



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3478-17

BUENOS AIRES **11** 1 ENE 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ERAS N° 58 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 20 de diciembre de 2016 (B.O. 23/12/2016) se creó en el ámbito del Directorio del Organismo una dependencia directa del mismo denominada "UNIDAD DIRECTORIO", a los fines de consolidar la actividad de los equipos técnicos del Organismo.

Que por el artículo 2° de la citada Resolución ERAS N° 58/16 se estableció que la misma estará integrada por UN (1) profesional con remuneración mensual equivalente a la Categoría Analista Superior Nivel B1 y por DOS (2) profesionales con remuneración mensual equivalente a la Categoría Analista Superior Nivel B2.

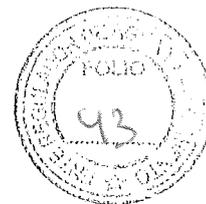
Que por el artículo 1° de la Resolución N° 17 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 13 de marzo de 2018 (B.O. 20/03/2018) se modificó la mentada Resolución ERAS N° 58/16 incorporando a la UNIDAD DIRECTORIO un técnico con una remuneración mensual equivalente a la categoría de Apoyo Nivel D3.

Que luego, por el artículo 1° de la Resolución N° 54 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 23 de agosto de 2018 (B.O. 28/08/2018) se modificó la mentada Resolución ERAS N° 58/16 incorporando a la UNIDAD DIRECTORIO un técnico con una remuneración mensual equivalente a la categoría de Apoyo Nivel D.

Que las normas mencionadas establecen que a los integrantes de la UNIDAD DIRECTORIO les será aplicado exclusivamente el encuadre laboral previsto en el CAPITULO II 'Del contrato de trabajo a plazo fijo' del TITULO III "De las modalidades del Contrato de Trabajo" de la Ley de Contrato de Trabajo.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3478-17

///2

Que el Presidente del Organismo instruyó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a fin de que implemente las acciones pertinentes para la contratación de la Contadora Ana Maria SARAPURA (DNI N° 26.502.073) a fin de que preste servicios en la UNIDAD DIRECTORIO, desarrollando tareas inherentes a las misiones y funciones asignadas a la misma en el Anexo de la Resolución ERAS N° 58/16, con una categoría equivalente a la de Analista Superior Nivel B2.

Que en consecuencia procede la contratación bajo la modalidad indicada de contrato de trabajo a plazo fijo; por el plazo de UN (1) año, susceptible de renovación por el mismo período y hasta cumplimentar el lapso máximo previsto en la normativa invocada, con una remuneración equivalente a la correspondiente a la Categoría Analista Superior Nivel B2 (artículo 52 del Convenio Colectivo de Trabajo ERAS-SGBATOS N° 991/08 "E") y con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que como Anexo se adjunta a la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó además que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que tratan los presentes.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

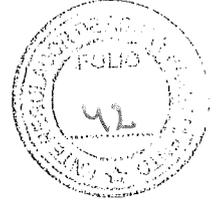
Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por el artículos 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3478-17

///3

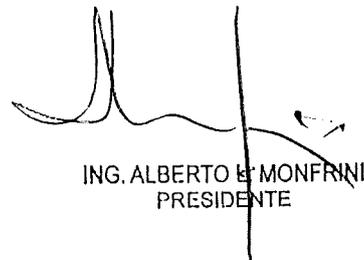
DE AGUA Y SANEAMIENTO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la celebración del contrato bajo la modalidad de plazo fijo de la Contadora Ana María SARAPURA (DNI N° 26.502.073), por el plazo de UN (1) año contado a partir del 01 de febrero del 2019, susceptible de renovación por el mismo período y hasta cumplimentar el lapso máximo previsto en la Resolución ERAS N° 58/16; con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que como Anexo se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a la interesada, dese intervención al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, y dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0000066

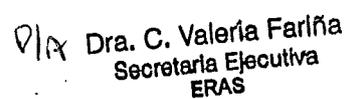

Ing. EDUARDO BLANCO
Vicepresidente


ING. ALBERTO MONFRINI
PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio N° 1/19



Dra. CRISTINA M. ADÉN
GERENCIA GENERAL
E.R.A.S.


Dra. C. Valeria Farfán
Secretaría Ejecutiva
ERAS